

en función del número posible de aspirantes por cada especialidad.

Los que suceden a éstos en orden alfabético, siempre dentro de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes, en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento, y si resultara necesaria la designación de un número superior de Vocales se acudirá a los siguientes en orden alfabético.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12946 *ORDEN de 12 de mayo de 1995 por la que se corrige la de 25 de abril del mismo año, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).*

Advertidos errores en el ejemplar número 112 del día 11 de mayo de 1995, donde se recoge la Orden de 25 de abril de 1995, deben efectuarse las siguientes modificaciones:

En la página 13722, en el punto 1.1.3 de la base tercera, donde dice:

«1.1.3 Para puestos de N.C. D. 14:

Por tener consolidado un grado 14 o superior: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado 12 a 13: Ocho puntos.

Por tener consolidados un grado 10 a 12: Cinco puntos.»

Debe decir:

«1.1.3 Para puestos de N.C.D. 14:

Por tener consolidado un grado 14 o superior: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado 12 ó 13: Ocho puntos.

Por tener consolidado un grado 10 u 11: Cinco puntos.»

En la página 13732, anexo II, puestos de provisión por artículo 45 del Real Decreto 364/1995, con Memoria, el puesto de trabajo con código de puesto número 817, correspondiente a Jefe de Servicio de Prevención del Fraude, de la Subdirección General de Planificación y Coordinación de la Gestión Recaudatoria, en la tercera columna, correspondiente a la descripción del puesto, donde dice:

«Recopilación y análisis de datos en formaciones sobre fraudes en Seguridad Social.»

Debe decir:

«Recopilación y análisis de datos e informaciones sobre fraudes en Seguridad Social.»

En las páginas 13733 y 13734, dentro del mismo anexo II, en los tres puestos de trabajo con código de puesto 701, correspondientes a Jefe de Sección Tipo I (Subdirección General de Recursos Económicos), en la columna correspondiente a Méritos Específicos y Cursos, en el apartado 1, Titulación, donde dice:

«Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales o Graduado Escolar.»

Debe decir:

«Diplomado en Derecho, Económicas o Empresariales o Graduado Social.»

Madrid, 12 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12947 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se relacionan los admitidos y excluidos en el concurso de méritos convocado por Orden de 6 de marzo de 1995, para la adscripción de cuatro plazas de funcionarios del grupo D, de las Administraciones Públicas, al servicio del Tribunal Constitucional.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 29 de mayo de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1562^o, columna segunda, donde dice: «Por no presentar el certificado de méritos, según el modelo que figura como anexo III (base tercera de la convocatoria):», debe decir: «Por no presentar el certificado de méritos, según el modelo que figura como anexo II (base tercera de la convocatoria):».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12948 *ORDEN de 18 de mayo de 1995 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto de Salud «Carlos III»).*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III» dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Instituto de Salud «Carlos III» y que figuren en el anexo A de esta Orden.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar, y los que se encuentren en situación